

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

9626 *Orden EFD/440/2024, de 7 de mayo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña María Pilar Palacios Martínez.*

Por resolución de 22 de marzo de 2019, la Consejería de Educación, Formación y empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja («Boletín Oficial de La Rioja» del 29), publicada mediante Resolución de 22 de marzo de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, convocó procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Por Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de la Comunidad Autónoma de la Rioja («Boletín Oficial de la Rioja» del 6 de septiembre), nombra funcionarios en prácticas del cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en los procedimientos convocados por Resolución del Consejero de Educación, Formación y Empleo de 22 de marzo de 2019.

Por Resolución 27/2021, de 23 de abril de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, («Boletín Oficial de la Rioja» del 27), en ejecución de la sentencia número 334/2020 de 10 de diciembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el procedimiento ordinario 281/2019, declara a doña María Pilar Palacios Martínez aprobada en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de marzo de 2019, con una puntuación de 5,9346 puntos, y la nombra asimismo, funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

La ahora Consejería de Educación y Empleo de la citada Comunidad Autónoma, por Resolución 40/2024, de 10 de abril («Boletín Oficial de La Rioja» del 15), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo a doña María Pilar Palacios Martínez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Vista la propuesta de la Consejería de Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, a doña María Pilar Palacios Martínez, con Número de Registro Personal ****649657 A0597, Documento Nacional de Identidad *****6496 y una puntuación global de 5,9346 puntos.

Segundo.

La señora Palacios Martínez, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Madrid, 7 de mayo de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.